



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2.010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 58 -SGCBA/10

Buenos Aires, **21 ABR. 2010**

VISTO La Ley N° 70, los Decretos N° 1.444-MCBA/93 y N° 131-GCBA/96 (BOCBA N° 28) y la Carpeta SGCBA N° 337.206/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que de la autarquía mencionada se desprenden facultades de administración propias que han sido puestas en cabeza del Sr. Síndico General, según reza el artículo 130, inciso 2), de la Ley N° 70, al enunciar: *"organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal"*;

Que por Decreto N° 1.444-MCBA/93 se instituyó la figura de Auxiliar de Funcionario, así como su nivel remunerativo;

Que por Decreto N° 131-GCABA/96 se modificó la dotación y nivel jerárquico del personal que desempeña tareas como Auxiliar de Funcionario;

Que resulta justo y necesario reconocer la colaboración que prestan a los distintos funcionarios de este Organismo, los agentes que se desempeñan como Auxiliares de los mismos;

Que por cuestiones propias de servicio, corresponde asignar el adicional por Auxiliar de Funcionario, a la Srta. GONZALEZ, Analía Lorena DNI N° 29.059.152;

Que existe crédito legal y suficiente para atender el gasto que por la presente se tramita;

Que la Subgerencia Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia mediante la emisión del Dictamen Interno N° 42 -SL/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 5) del artículo 130 de la Ley N° 70;

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Asígnase, a partir del 1º de abril de 2.010, a la persona detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, el adicional por Auxiliar de Funcionario, según lo establecido en el Decreto N° 1.444-MCBA/93 y su modificatoria por el Decreto N° 131-GCABA/96, en la forma allí mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2.010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 58 -SGCBA/10

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	NIVEL AUXILIAR	NIVEL JERARQUICO DEL FUNCIONARIO
GONZALEZ, Analía Lorena	29.059.152	División	Director

SGCBA

PF

DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SINDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad